



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 20 de junio de 1996

Número 78

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 7	Excmo. Ayuntamiento de Avila	7
Ministerio de Medio Ambiente	7	Junta de Castilla y León	8 y 9
Audiencia Provincial	10 y 11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
T.S.J. Castilla y León	11 a 13	Juzgados de 1ª Instancia	13 a 15
		Diversos Ayuntamientos	16

Número 2.223/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 14-6-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Bar.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041591086	N PARIENTE	05228161	ARENAS DE SAN PEDRO	23.04.96	135.000		D301995	
050041620736	S HERNANDEZ	06490433	ARENAS DE SAN PEDRO	28.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041609388	J HIDALGO	06530925	AREVALO	25.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
050041618006	E GONZALEZ	06545739	AREVALO	05.05.96	10.000		D301995	
050041581986	VEMAVILA SL	805126131	AVILA	25.03.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050100688090	T MARTIN	06479628	AVILA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100628891	J HERNANDEZ	06508053	AVILA	29.03.96	20.000		RD 13/92	129.2F

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041596874	M OJO	06508129	AVILA	07.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041591839	C SAINZ	06508917	AVILA	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
050100726876	L SANCHEZ	06522638	AVILA	04.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100726888	L SANCHEZ	06522638	AVILA	04.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041612594	P VELAYOS	06538029	AVILA	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100710686	J MENDOZA	06579528	AVILA	20.05.96	10.000		D301995	
050041586637	A ESPORAS	06582214	AVILA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041596760	E BARRANCO	08946949	AVILA	03.05.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
050041590926	E SOSPEDRA	18876636	AVILA	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100710315	L GARCIA	06542994	BARRACO	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041624262	J VILLACASTIN	06574446	BARRACO	04.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050100724545	J GARRO	06586114	CANDELEDA	21.03.96	25.000		RD 13/92	043.2
050100724569	J GARRO	06586114	CANDELEDA	21.03.96	50.000	2	RD 13/92	003.1
050100657489	J GARRO	06586114	CANDELEDA	17.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041604684	J PRIETO	50160059	CANDELEDA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100710133	F RUBIO	01159052	CEBREROS	25.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041584975	H CALZADO	70810099	EL HOYO DE PINARES	03.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041610585	H CALZADO	70810099	EL HOYO DE PINARES	05.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041586248	H CALZADO	70810099	EL HOYO DE PINARES	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041584987	H CALZADO	70810099	EL HOYO DE PINARES	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400854793	M ESTEBAN	06550507	LAS NAVAS MARQUES	29.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050041620426	J FERNANDEZ	06552101	LAS NAVAS MARQUES	01.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041621649	E SORIANO	06559280	LAS NAVAS MARQUES	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100694346	J NIETO	70807594	LAS NAVAS MARQUES	19.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041597362	J CORRAL	06534382	NAVALUENGA	06.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041603647	M GIL	08975185	NAVALUENGA	14.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100723310	R RUBIA	70803083	PEDRO RODRIGUEZ	20.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400854641	F GUTIERREZ	12322610	RASUROS	26.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050041594270	J LOPEZ	06550588	S ESTEBAN ZAPARDIEL	29.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041621406	E GARCIA	06581673	SANTA CRUZ PINARES	05.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100629688	L CAMPOS	03396203	SANTA MARIA TIETAR	02.04.96	15.000		RD 13/92	154.
050041540613	J GOMEZ	08835959	BADAJOS	16.12.95	20.000		RD 13/92	079.1
050400828708	P BRAVO	08862069	BADAJOS	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
050400855323	A HERNANDEZ	06505313	MERIDA	01.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050201021229	P URRUTIA	14866486	BILBAO	17.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041596977	I GONZALEZ	30624105	BILBAO	05.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041617932	J VIEJO	13041372	BURGOS	25.04.96	10.000		D301995	
050201020493	M LEON	13063673	BURGOS	06.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050400845858	J MARTINEZ	13120967	CIADONCHA	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050041616794	F RAMOS	52431983	CARBALLO	25.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050201020547	M RODRIGUEZ	36017604	CULLEREDO	07.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050400848732	S SEIJAS	32678338	FERROL	20.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050400827650	H CASTRO	31241382	CADIZ	10.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050041569974	A CHACON	24210976	GRANADA	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041569640	A CHACON	24210976	GRANADA	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041608086	M LORENZO	29052659	HUELVA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041608580	J LORENZO	29683749	HUELVA	15.04.96	10.000		RD 13/92	018.1
050400850295	F GARCIA	10186384	LA BANEZA	25.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050041589432	S ARES	34526997	LA BANEZA	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
059201000568	E ALONSO	09576607	LEON	09.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041597143	C GORGUJO	09690556	LEON	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201016817	F GONZALEZ	09720139	LEON	07.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400828137	M QUIJANO	09764223	LEON	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041618274	J FREILE	09764451	LEON	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041615133	P GARCIA	10062484	SAN PEDRO DE TRONE	26.04.96	10.000		RD 13/92	010.3
050400820783	J DIEZ	09986969	PONFERRADA	08.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041592728	J FULGUEIRAS	10061706	PONFERRADA	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041615698	J MATEOS	10077241	PONFERRADA	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041617580	C FERNANDEZ	10077796	PONFERRADA	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041584770	INMOBILIARIA ALTAI SA	A28185163	ALCALA DE HENARES	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041617105	P GARCIA	09022959	ALCALA DE HENARES	27.04.96	20.800		RD 13/92	048.
050400828800	B BARDON	10009297	ALCALA DE HENARES	18.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041617130	G RUIZ	51047827	ALCALA DE HENARES	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041608700	C FARRELL	M 185971	ALCOBENDAS	30.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041603076	M LOPEZ	00403322	ALCOBENDAS	02.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050201001759	F PEREZ	00646198	ALCOBENDAS	15.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050400845950	F FERNANDEZ	10089443	ALCOBENDAS	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050400855920	J LISON	50038935	ALCOBENDAS	05.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041579293	J GARCIA	08031409	ALCORCON	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041549409	J GARCIA	08031409	ALCORCON	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400826335	J RODRIGUEZ	50823387	ALGETE	05.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050041573310	B DUEÑAS	52479060	BOADILLA DEL MONTE	19.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041585270	F MATAMOROS	11808466	CADALSO DE VIDRIOS	13.03.96	25.000		RD 13/92	029.1
050041608694	E JIMENEZ	00830856	COLLADO VILLALBA	29.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400854689	A NIETO	07493640	COLLADO VILLALBA	26.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050041622071	G ORTIZ	08777304	COLLADO VILLALBA	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041590410	A PASTOR	02800993	COLLADA	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400855062	E RUBIO	07511173	COLLADA	30.04.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041604500	J AYUSO	06532695	FUENLABRADA	05.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400855141	R PATO	01916203	GETAFE	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400845962	L CONTRERAS	11794792	GETAFE	15.03.96	30.000	1	RD 13/92	052.
050041600518	F AGUILAR	52509687	GETAFE	13.03.96	32.500		RD 13/92	048.
050400795582	I USERA	05358449	LAS ROZAS DE MADRID	19.01.96	16.000		RD 13/92	052.
050041360921	L SAN MIGUEL	51410544	LAS ROZAS DE MADRID	23.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041578689	J NEGRETE	00698434	LEGANES	12.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041620177	C GONZALEZ	05404342	LEGANES	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400850647	I BLANCO	07936504	LEGANES	26.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050400854720	J PULGARIN	30187175	LEGANES	29.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050041608244	B DEL PESO	50032293	LEGANES	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400854252	F BLAZQUEZ	51044603	LEGANES	25.04.96	20.000		RD 13/92	052.
050201021096	E ALARCON	51441151	LEGANES	10.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041609868	S HERREROS	52378596	LEGANES	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041590537	J PEREZ	52378622	LEGANES	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041584940	TRANSPORTES LOS RETORNOS S	A28410843	MADRID	29.03.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050100720424	DISTRIBUCIONES PEREZ SA	A28790053	MADRID	08.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050041540704	FERINVER SA	A28801140	MADRID	29.04.96	10.000		D301995	
050041569147	GENERAL CONSULT S A	A28895266	MADRID	20.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041572936	CONSULTORES REHABILITACION	A28934107	MADRID	16.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041586352	JOSE LASO SA	A28997666	MADRID	28.03.96	10.000		D301995	
050041608980	ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y M	A78086311	MADRID	09.05.96	10.000		D301995	
050041585049	OXITRANS S A	A78292844	MADRID	21.03.96	46.001		D121190	198.H
050041593277	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	18.03.96	15.000		RDL 339/90	061.1
059201016382	READY COMPUTER SL	B79867396	MADRID	01.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059201000751	ELSAVI SL	B80399025	MADRID	09.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041569743	SNY MAY DISTRIBUCION SL	B80434475	MADRID	27.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041588180	SNY MAY DISTRIBUCION SL	B80434475	MADRID	27.03.96	155.000		D301995	
050400829609	D YOUNG	M 060119	MADRID	21.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050400854290	W CASTILLO	M 143625	MADRID	25.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041608463	M BEN YAHIA	M 251563	MADRID	02.05.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050041564745	F MUÑOZ	00012258	MADRID	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041594129	A CAPARROS	00301839	MADRID	04.04.96	8.000		RD 13/92	090.1
050400828782	J ZABIA	00341968	MADRID	18.03.96	30.000		RD 13/92	048.
050400848460	F HERRERO	00363907	MADRID	18.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050400846474	J GARCIA RAMA	00415031	MADRID	20.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041620724	V CALVO	00418699	MADRID	28.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
050201021990	L FOLGUERA	00419346	MADRID	05.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050100620478	H CARRETERO	00429283	MADRID	01.04.96	15.000		RD 13/92	152.
050041591104	M MAMOLAR	00441062	MADRID	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100711654	J MIQUEL	00475646	MADRID	06.04.96	10.000		D301995	
050041617397	F BAGUENA	00535464	MADRID	04.05.96	50.000	1	RD 13/92	094.16
050100703190	J HERREROS	00620130	MADRID	10.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100703402	J HERREROS	00620130	MADRID	10.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041622095	C FERNANDEZ	00640694	MADRID	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041619060	V SUAREZ	00650024	MADRID	02.05.96	20.000		RD 13/92	105.1
050100710145	M IGLESIA	00793611	MADRID	31.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041581391	F BORRUEL	00793970	MADRID	17.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041580775	F BORRUEL	00793970	MADRID	17.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100637648	M BARBOSA	00825017	MADRID	07.04.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050100690470	E MORENO	00827306	MADRID	06.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041616368	J MUÑOZ	00830669	MADRID	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400850593	J LOBATO	00836910	MADRID	26.03.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050041576905	E GONZALEZ	01258144	MADRID	18.03.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050041551817	A VERO	01363114	MADRID	13.03.96	15.000		RD 13/92	154.
050041585979	F MARTINEZ	01479620	MADRID	06.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041605449	F MARTINEZ	01479620	MADRID	06.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400827376	A ALVAREZ	01763066	MADRID	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
050201020304	M TARACIDO	02037087	MADRID	26.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041579323	T AMOROS	02170777	MADRID	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041592182	J LOPEZ	02203113	MADRID	04.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041610263	J CORBACHO	02217331	MADRID	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041608396	C ESPINEL DEL	02506498	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	167.
050400854288	J ARANDA	02600991	MADRID	25.04.96	20.000		RD 13/92	052.
050041592741	E LOZANO	02611635	MADRID	02.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041563420	A CARBALLO	02620943	MADRID	10.03.96	25.000		RD 13/92	067.4
050100690444	E DIAZ	02632364	MADRID	06.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400855438	R BLANCO	02642594	MADRID	03.05.96	25.000		RD 13/92	052.
050400823498	F VEGA	02839605	MADRID	19.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050100710110	R RODRIGUEZ	02853512	MADRID	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041582140	J GONZALEZ	02853668	MADRID	30.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
050041590975	D SAN MILLAN	02891041	MADRID	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041609510	P JIMENEZ	03010002	MADRID	10.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050041594180	A GOMEZ	03409213	MADRID	14.04.96	15.000		RD 13/92	151.
050400850787	A WERD	05223935	MADRID	28.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041602552	M CABRERO	05260840	MADRID	04.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400816925	J MARTINEZ	05269378	MADRID	16.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050041568295	M MORERA	05358412	MADRID	30.01.96	15.000		RD 13/92	100.2
050041579347	F JAUREGUI	05358828	MADRID	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041548739	S FERNANDEZ DE TORO	05387132	MADRID	04.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041549434	P PEDROLA	05389141	MADRID	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041576887	P PEDROLA	05389141	MADRID	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041622290	S YRIARTE	05401203	MADRID	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041617567	G MARTIN	05410509	MADRID	27.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400828691	M SAN MARTIN	05597989	MADRID	18.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400855098	G ALFONSO	06200189	MADRID	30.04.96	30.000		RD 13/92	052.
050100620995	D CRESPO	06404520	MADRID	23.03.96	15.000		RD 13/92	154.
050201021000	M JIMENEZ	06517662	MADRID	10.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041620566	J CARVAJAL	06538271	MADRID	14.04.96	15.000		RD 13/92	167.
050041597337	A JIMENEZ	06539561	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041621819	R LUQUE	06563399	MADRID	28.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400829956	J GONZALEZ DEL VALLE	07215707	MADRID	23.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041613057	M AZCARAY	07244068	MADRID	04.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041621250	A RAMOS	07950000	MADRID	03.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050400851238	M GARCIA	08087877	MADRID	01.04.96	40.000	1	RD 13/92	048.
050400845482	F CASTRO	08094541	MADRID	09.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050400828230	C FLOREZ	09601930	MADRID	15.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041594520	M ALONSO	09620253	MADRID	27.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
050041593320	M ALONSO	09620253	MADRID	27.03.96	155.000		D301995	
050400817358	A LINARES RIVAS	09668546	MADRID	17.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050201018528	J MENENDEZ	10631668	MADRID	26.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400850222	J DE MIGUEL	12726995	MADRID	25.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041590884	V RUEDA	13655215	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201017858	J TEJERO	15228735	MADRID	26.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400855827	R VAZQUEZ	25534721	MADRID	05.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050041590835	A CARREIRA	33772396	MADRID	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201020705	M FERNANDEZ	33816390	MADRID	07.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050400855116	M CARVAJAL	37684513	MADRID	30.04.96	20.000		RD 13/92	052.
050041586261	N GONZALEZ DE ARA	41888685	MADRID	17.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
059201019127	C CEDRES	45528945	MADRID	08.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050400855153	L LOPEZ	50023639	MADRID	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050400855268	F SANCHEZ	50040158	MADRID	01.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050100715957	M CUENCA	50169481	MADRID	01.05.96	10.000		D301995	
050041608256	A CANOVAS	50172820	MADRID	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201001899	R ARAGON	50292460	MADRID	18.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021461	J DIAZ	50306482	MADRID	24.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050400827662	M MANZANO	50434545	MADRID	10.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041563182	P PEREIRA	50529429	MADRID	04.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041497707	M MENENDEZ	50665185	MADRID	29.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041497690	M MENENDEZ	50665185	MADRID	29.03.96	10.000		RD 13/92	170.
050201017100	M LUSARRETA	50671051	MADRID	16.01.96	PAGADO	2	RD 13/92	048.
050400845986	A PEREZ	50677318	MADRID	15.03.96	16.000		RD 13/92	052.
050400828290	A PEREZ	50677318	MADRID	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050400850398	F VIÑUELA	50679549	MADRID	25.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050201018577	F LOPEZ	50691763	MADRID	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050201019200	D TORRES	50720412	MADRID	15.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041609662	J RONCERO	50783630	MADRID	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041591189	J SAENZ	50785961	MADRID	28.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041622538	E SOTO LARGO	50822736	MADRID	04.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041622526	E SOTO LARGO	50822736	MADRID	04.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400854434	M FERNANDEZ	51177226	MADRID	26.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050400828812	M MARTIN	51564718	MADRID	18.03.96	30.000		RD 13/92	048.
050400828630	T SANTOS	51605016	MADRID	17.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201022039	S BORDALLO	51608626	MADRID	05.04.96	25.000		RD 13/92	048.
050041588865	J PULIDO	51640855	MADRID	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201016295	G GARCIA	51642897	MADRID	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
050201001670	A DOTOR	51916876	MADRID	09.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050041602564	A HERRERO	01533526	ARAVACA	04.04.96	15.000		RD 13/92	067.4
050400816081	J PUJOL	00379682	LAS MATAS	02.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050041589808	TRADISTAMON SA	A81104838	SAN SEBASTIAN LOS	15.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400846000	E RODENAS	00138376	MAJADAHONDA	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050041608736	R PEREZ	50943858	MAJADAHONDA	04.05.96	15.000		RD 13/92	100.2
050041607227	M ADAN	02162853	MARTIN VALDEIGLESIAS	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041601651	G CISNEROS	07221828	MARTIN VALDEIGLESIAS	07.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041601663	G CISNEROS	07221828	MARTIN VALDEIGLESIAS	07.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041601924	G CISNEROS	07221828	MARTIN VALDEIGLESIAS	07.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
059100697628	TALLERES F MORENO SL	880962418	MEJORADA DEL CAMPO	01.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041577284	INDUSTRIAL ELECTRONICA S A	A28082238	MOSTOLES	19.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041601560	A DIAZ	01498874	MOSTOLES	26.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041601559	A DIAZ	01498874	MOSTOLES	26.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100694802	C RODRIGUEZ	02856013	MOSTOLES	27.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041587381	E ORERO	05370000	MOSTOLES	29.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400854628	R DE COCA	07519178	MOSTOLES	26.04.96	25.000		RD 13/92	048.
050041579580	A PIÑA	07529006	MOSTOLES	10.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050201021059	M CARBALLO	07530727	MOSTOLES	10.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021576	S FERNANDEZ	11684576	MOSTOLES	25.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050100717980	R GONZALEZ	46889893	MOSTOLES	13.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041608440	M MARTIN	50030566	MOSTOLES	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041615730	F CORREDERA	51579018	MOSTOLES	01.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041577995	C CAESAR	M 186488	NAVAS DEL REY	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041615194	J BARRIOS	01118647	PARLA	05.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100700681	J BUSTOS	02233257	PINTO	21.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041583545	J MORELL	52364325	POZUELO DE ALARCON	09.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050041594592	R BLANCO	02869297	RIVAS VACIAMADRID	06.04.96	5.000		RD 13/92	031.
050041603131	J BELTRAN	52110925	SAN FERNANDO HENARES	04.04.96	10.000		RD 13/92	104.1A
050041578720	J VIOLA	33515825	SAN LORENZO ESCORIAL	17.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400855748	P SANTIAGO	50693060	SAN LORENZO ESCORIAL	05.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050041608890	G BONACASA	50694283	SAN LORENZO ESCORIAL	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041619540	E GARCIA	09689983	SAN SEBASTIAN REYES	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041595225	S CASTRO	08958696	TORREJON DE ARDOZ	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100701582	F COUTO	50700131	TORREJON DE ARDOZ	30.03.96	10.000		RD 13/92	010.1
050400854744	P LARGO	50808976	TORREJON DE ARDOZ	29.04.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400827881	P EXPOSITO	08725315	TORRELODONES	12.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050041360933	J VERA	24721582	MARBELLA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050201020882	J CABEZAS	01622387	CARTAGENA	10.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201019922	F VELASCO	22941763	MANGA MAR MENOR S	23.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041542063	J SOBRAL	10835523	GIJON	27.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041596916	J FERNANDEZ	10889550	GIJON	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041551611	J ALVAREZ	11957547	GIJON	21.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041551866	M AGOTE	72015504	GIJON	21.03.96	230.001		D121190	197.B
050201019508	H FEITO	10556355	OVIEDO	19.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041594269	SERVYEXCA SA	A33105131	BOBES	28.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041617129	R PAZ	35296030	VIGO	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400845251	J IGLESIAS	35999800	VIGO	06.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050400854847	R JIMENEZ	36045952	VIGO	30.04.96	30.000		RD 13/92	052.
050041617099	C LUSQUINOS	36086742	VIGO	27.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050041618791	N DIAZ	08111914	GUJO DE AVILA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400851226	J GARCIA	00418078	SALAMANCA	29.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050400854392	V SANCHEZ	07740223	SALAMANCA	25.04.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050201020407	J ALONSO	07779082	SALAMANCA	29.02.96	20.000		RD 13/92	052.
050041623026	D JIMENEZ	07852104	SALAMANCA	30.04.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
050201019600	T ASENSIO	02163693	SANTA MARTA TORMES	20.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400854306	F PEDRAZUELA	03435209	SEGOVIA	25.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041567989	P ORTEGA	12324321	EL BURGO DE OSMÁ	11.03.96	26.000		RD 13/92	048.
050400828010	I ARBIDE	34083828	SAN SEBASTIAN	13.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050400854276	F ALGUACIL	03794710	BARGAS	25.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041576863	J PEÑA	04157107	LAGARTERA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041586066	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	A45310802	TALAVERA DE LA REINA	14.03.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041601286	PVC TALAVERA DE PERFILES S	A79369245	TALAVERA DE LA REINA	27.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041601572	PVC TALAVERA DE PERFILES S	A79369245	TALAVERA DE LA REINA	27.03.96	155.000		D301995	
050041579372	J GONTAN	04064691	TALAVERA DE LA REINA	11.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050041594117	A MORENO	04131039	TALAVERA DE LA REINA	03.04.96	10.000		RD 13/92	018.2
050100697657	R MAYA	04144639	TALAVERA DE LA REINA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100697669	R MAYA	04144639	TALAVERA DE LA REINA	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041568222	M MORANTE	04154463	TALAVERA DE LA REINA	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041569494	M MORANTE	04154463	TALAVERA DE LA REINA	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100682873	J BERDUGO	04156674	TALAVERA DE LA REINA	16.05.96	20.000		RD 13/92	094.1A
050041586790	J AGUERO	07536881	TALAVERA DE LA REINA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400828241	A LOPEZ	17124978	TOLEDO	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041586030	J AGUERO	07536881	PORTILLO	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041586042	J AGUERO	07536881	PORTILLO	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041578860	F SERRANO	04192698	VELADA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400854239	P GALAN	19825078	VALENCIA	25.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041620906	S MORA	24341355	VALENCIA	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
050100723670	J LOPEZ	12325866	MEDINA DEL CAMPO	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041615212	GECARSA SA	A47045471	VALLADOLID	06.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050400855724	T GOMEZ	06487630	VALLADOLID	05.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050100708059	L NAVARRO	06557401	VALLADOLID	31.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041592730	A RODRIGUEZ	12223680	VALLADOLID	30.04.96	15.000		RD 13/92	109.1
050041617683	M MARTIN	12223711	VALLADOLID	05.05.96	10.000		D301995	
050041579074	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041617178	J HERVADA	12378646	VALLADOLID	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041609650	J CORCUERA	16206783	VITORIA GASTEIZ	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400854914	D ANDRES	17862704	ZARAGOZA	30.04.96	20.000		RD 13/92	048.

Número 2.224/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 14-6-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Bar.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041611851	E ESPERANZA	03420848	AREVALO	27.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041623907	B COLLADO	06526520	AVILA	22.05.96	26.000		RD 13/92	048.
050100712026	J MENESES	06552509	AVILA	22.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100712014	J MENESES	06552509	AVILA	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100710066	O GARCIA	06574453	AVILA	23.05.96	0		D301995	
050041624948	R COMBRADO	06582063	AVILA	20.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041611747	E REYES	01475822	LAS NAVAS	17.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100699186	D MUÑOZ	06565147	EL ARENAL	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100699174	D MUÑOZ	06565147	EL ARENAL	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041614268	E PEREIRA	05420137	LA ADRADA	15.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100723449	J ESTEBAN	06585599	NAVA DE AREVALO	21.05.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
050100673707	L PEDRAZA	49002461	NAVALUENGA	15.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
059100629672	E JIMENEZ	03651813	SANTA MARIA TIETAR	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050201022600	F VALDES DE LA	50304633	MIRANDA DE EBRO	15.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050041630067	M IGLESIAS	33201454	SANTIAGO	23.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041614037	C TREJO	06889962	CACERES	21.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041541691	BUILDING SPORT NUTRICION S	B24318248	PONFERRADA	12.05.96	0		D301995	
050041640140	M DE LA PUENTE	10041569	PONFERRADA	17.05.96	5.000		RD 13/92	031.
050041622940	D FERNANDEZ	09014178	ALCALA DE HENARES	20.05.96	0		D301995	
050400857472	M VENTO	51383764	ALGETE	15.05.96	30.000		RD 13/92	048.
050041613136	E LABROUSSE	50803295	GALAPAGAR	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201020609	GANDOR S A	A28081552	MADRID	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041634279	TRANSPORTES BATANERO PEÑA	B80226293	MADRID	14.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
059201020488	GONPO S L	B80845274	MADRID	04.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041622241	CETINESA	B81131872	MADRID	13.05.96	25.000		RD 13/92	067.4
050041598810	S SORIA	M 191228	MADRID	22.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041598070	S SORIA	M 191228	MADRID	22.05.96	0		D301995	
050041633287	E BARONA	00388399	MADRID	14.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
059100629830	B PEREZ	02156051	MADRID	28.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041598470	F JIMENEZ	06487106	MADRID	23.05.96	0		D301995	
050400857484	P JACOME	50160529	MADRID	15.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050041613410	J ORTEGA	50533331	MADRID	21.05.96	0		D301995	
050100687627	M SAAVEDRA	70415806	MADRID	17.05.96	0		D301995	
050041613598	V SANCHEZ	05395392	SAN MARTIN VALDEIG	17.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041614517	F TABOADA	20258270	NAVALCARNERO	17.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041613586	F TABOADA	20258270	NAVALCARNERO	17.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041634050	F ESPINOSA	50180650	PELAYOS DE LA PRESA	19.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041634073	F ESPINOSA	50180650	PELAYOS DE LA PRESA	19.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041634061	F ESPINOSA	50180650	PELAYOS DE LA PRESA	19.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041597477	ALSACIANA DE BEBIDAS S A	A78547528	SAN AGUSTIN GUADALIX	20.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050400857496	V PEREZ	01493194	VILLAVICIOSA DE ODON	15.05.96	30.000		RD 13/92	048.
050041598263	A GARCIA	04146377	SANTOMERA	17.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041624717	RICFUL SL	B33647025	GIJON	21.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050041360805	P ALVAREZ	11082246	POLA DE LENA	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041640875	F BORJA	09314881	TUY	19.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100721672	M AGUILERA	08100750	BEJAR	23.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041618870	M RIPOLL	07833115	SALAMANCA	12.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041541654	M NUÑEZ	27764990	SEVILLA	12.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041613800	P MIGUELAÑEZ	70229476	CARBONERO EL MAYOR	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041597945	SOLUCIONES SEGOVIA S A	A40032344	SEGOVIA	13.05.96	8.000		RDL 339/90	061.10
050201021540	J PARRA	24309830	MISLATA	25.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050100712051	G MARTIN	12286707	ATAQUINES	27.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050041598068	VALTEL VALLISOLETANA DE TE	B47371414	LAGUNA DE DUERO	20.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041622964	GECARSA SA	A47045471	VALLADOLID	23.05.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050041642290	P BENITO	09290158	VALLADOLID	24.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201020099	F GARCIA	09340305	VALLADOLID	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041640097	A RAMIREZ	09347591	VALLADOLID	14.05.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050041619436	F CEREZO	12179861	VALLADOLID	13.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050201022404	R SUAREZ	36496247	ZARAGOZA	11.04.96	30.000		RD 13/92	048.

Número 2.274/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de junio del presente año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económicos-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, urgente, trabajos en medianas y jardines públicos, sometiéndose por el presente a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Ávila, 17 de junio de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.275/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONSTRUCCIÓN SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento

de fecha 14 de junio del corriente año, se han dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO.- Constituye el objeto de la convocatoria la contratación por concurso, procedimiento abierto urgente de las obras de construcción de 100 sepulturas en el Cementerio Municipal.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 7.995.900 pesetas a la baja I.V.A. incluido.

3.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% tipo de licitación

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de tres meses.

5.- GASTOS.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES:

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de pre-

sentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 15 de julio de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

9.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10.- APERTURA DE PLICAS. La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 16 de julio de 1996 a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ávila, 17 de junio de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.037/N

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Ref. 29.456/94

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

D.N.I.: 0524100E

DOMICILIO: - 05270 EL TIEMBLO (ÁVILA)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: ABASTECIMIENTO

LUGAR O PARAJE: EMBALSE CHARCO DEL CURA

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 53,03 l/s

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: RIO ALBERCHE

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: EL TIEMBLO

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado Nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado Nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de EL TIEMBLO, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Avd. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29.456/94.

Toledo, 20 de mayo de 1996.
El Jefe de Servicio de Zona,
José María Minguela Velasco.

Número 1.417

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.761.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA Tensión EN MINGORRÍA-ZORITA - TITULAR: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Confederación Hidrográfica del Duero, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Mingorría-Zorita cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., de 155 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 6 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.735/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Expte Nº 2.756.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA Tensión EN CANDELEDA. PARAJE "LAGUNILLAS BAJAS". TITULAR: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Candaleda, paraje "Lagunillas Bajas" cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de 0,529 km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.012/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO****ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo en Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 16/94.- Revisión P.G.O.U.-ARÉVALO.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes**ACUERDA**

APROBAR en Suelo Urbano el 100% de los aprovechamientos en Arévalo, en tanto no exista Orden de la Consejería de Medio Ambiente y C.T. que establezca el 85% de esos aprovechamientos en virtud de lo establecido en el Art. 27.4 del TRLRS y OU en relación con la disposición adicional primera del mismo precepto legal.

De conformidad con lo previsto en el Art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los

artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de diciembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

--- ● ● ● ---

Número 2.040/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de El Barroco, con residencia en Plaza de la Constitución, 1 en El Barroco (Ávila), ha solicitado la ampliación por agrupación de los tres cotos de caza ya existentes en uno solo, números AV-10.340, AV-10398 y AV.10.466, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "SAN CRISTOBAL". AV-10.466

- Localización: Término Municipal de EL BARRACO (ÁVILA).

- Descripción: tiene una superficie de 6.636 Has., y linda: al Norte, con términos municipales de Tornadizos de Ávila y Santa Cruz de Pinares; al Este, coto privado de caza AV-10.152 y términos municipales de Cebreros y El Tiemblo; al Sur, Embalse del Burguillo, y al Oeste, término municipal de San Juan de la Nava.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Ser-

vicio Territorial de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 28 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 1.844/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO****ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N^o 16/96.

LOCALIDAD: ARÉVALO
PROMOTOR: MIGUEL A. SAN ROMÁN GAGO
CONSTRUCCIÓN: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular a legaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 30 de Abril de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *Mª Cruz Urgellés Sardón*.

--- • • • ---

Número 2.018/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 405/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, y los Ilmos. Sres. Magistrados Dª María José Rodríguez Duplá y D. Jesús García García, han pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA Nº 89/96

En la ciudad de Ávila a 29 de abril de 1996.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de Juicio Verbal Civil (Ac. de Tráfico) Nº 201/94, Rollo de Sala Nº 405/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila, en los que aparece como parte apelante D. Francisco Nicolás Buitrago y Dª Dolores Viguera Lorente, dirigida en primera instancia por el Letrado Sr. Calvo Martín; y como parte apelada, Compañía

Aseguradora La Mutua Madrileña Automovilista, dirigida por el Letrado Sr. Ruiz-Ayúcar Zurdo; y Dª Esther Bazán Puertas, en situación de rebeldía procesal, habiendo sido Ponente de esta Sala el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús García García.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO, COMO ESTIMAMOS, el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los actores, D. Francisco Nicolás Buitrago y Dª Dolores Viguera Lorente contra la Sentencia dictada por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de esta Capital, de fecha 14 de noviembre de 1994, en el juicio verbal Nº 201/94, del que dimana el presente rollo, DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS la citada resolución, y en su lugar debemos estimar y estimamos la demanda presentada por los actores D. Francisco Nicolás Buitrago y Dª Dolores Viguera Lorente, legalmente representados por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero contra los demandados: Dª Esther Bazán Puertas, en situación procesal de rebeldía, u contra la Mutua Madrileña Automovilista, legalmente representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, y debemos condenar y condenamos a los citados demandados a abonar en forma solidaria al actor D. Francisco Nicolás Buitrago la suma de QUINIENTAS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNA PESETAS (519.081 Pts.) y a la actora Dª Dolores Viguera Lorente la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (194.500 Pts.), más los intereses legales de dichas sumas, condenándose a la Mutua Madrileña Automovilista a abonar a los actores los intereses del 20% anual de las sumas citadas, desde la fecha del siniestro (9 de diciembre de 1990), hasta el completo pago. Todo ello con expresa im-

sición de las costas de 1ª Instancia a los demandados; y sin imponer las costas en esta alzada.

Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en forma legal.

Con testimonio de esta resolución, de la que se llevará certificación al rollo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los efectos oportunos.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Ávila a 17 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.017/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 270/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, y los Ilmos. Sres. Magistrados Dª María José Rodríguez Duplá y D. Jesús García García, han pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA Nº 76/96

En la ciudad de Ávila a 15 de abril de 1996.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de Juicio Verbal Civil de tráfico Nº 65/94, Rollo de Sala Nº 270/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta, en los que aparece

como parte apelante Entidad Aseguradora Nueva Asistencia, D^a Heide Ostertag y D. Natalio Fernández Conde, dirigida en primera instancia por el Letrado S. Calvo Martín; y como parte apelada, D^a Luisa Fernanda Ganzález Álvarez y Cía. Aseguradora UAP Ibérica, S.A., dirigida por el Letrado Sr. Aguirre Charro; Mutua Madrileña Automovilista, dirigida por el Letrado Sr. Ruiz Ayúcar Zurdo; y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OPESAUTO), en situación de rebeldía procesal, habiendo sido Ponente de esta Sala el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús García García.

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de los apelantes Entidad Aseguradora La Nueva Asistencia, D^a Heide Ostertag y D. Natalio Fernández Conte contra la Sentencia dictada en fecha 11 de noviembre de 1994 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Piedrahíta, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente la citada resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Notifíquese en forma legal la presente Sentencia, a la demandada rebelde, entidad Ofesauto.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, junto con testimonio de esta resolución a los efectos oportunos.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Ávila a 23 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.878/N

T.S.J. Castilla y León

BURGOS

ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 15 de mayo de 1996, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4. del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Ávila.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
CEPEDA DE LA MORA	SUSTITUTO	JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CUEVAS DEL VALLE	SUSTITUTO	M ^a LOURDES DELGADO GÓMEZ
LA HORCAJADA	SUSTITUTO	ISAÍAS LÓPEZ HERNÁNDEZ
MIJARES	TITULAR	ANTONIO SÁNCHEZ NÚÑEZ
MIJARES	SUSTITUTO	PANTALEÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
NAVAESCURIAL	SUSTITUTO	MARCOS DE LA HERA LÁZARO
VILLAREJO DEL VALLE	TITULAR	DANIEL CARRASCO CABEZAS
VILLAREJO DEL VALLE	SUSTITUTO	TEODORO MARTÍN YESTERA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 15 de mayo de 1996.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva*.

Número 2.025/N

T.S.J. Castilla y León

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO.
VALLADOLID**

EDICTO

D. EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID

HAGO SABER

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 806 de 1996, por el Procurador Sr. Donis Ramón, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA) contra resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en expedientes N° 2.837/94, 2.873/94, 49/95 y 107/95 imponiendo sanciones de multa por extracción de tierras en el río Corneja, término municipal de Hoyorredondo (Ávila).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de abril de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.020/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000803 /19960 a instancia de D. PRIMITIVO HERNANDO MORENO contra Decreto 13-2-96, Ayto. Ávila, exptes. 159, 188, 225 y 263/95, reclamando cantidad precio público ocupación vía pública con vallas y materiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1996.
Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.021/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000591 /19960 a instancia de D. FRANCISCO HERNÁNDEZ ALONSO contra resolución 29.1.96, Gobierno Civil Ávila, denegando abono totalidad horas realizadas fuera jornada laboral, trabajos electorales Elecciones mayo 1995.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.022/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000595 /19960 a instancia de D^a MARÍA DEL PILAR RAMIRO GIL contra resol. 29.1.96, Gobierno Civil Ávila, desestimando abono totalidad horas realizadas fuera jornada normal, trabajos Elecciones de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.023/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000594 /19960 a instancia de D. VICENTE-ANGEL GARCÍA FRANCO contra resol. 29.1.96, Gobierno Civil Ávila, denegando abono totalidad horas trabajadas fuera jornada laboral, en Elecciones de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.026/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA**EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado con el nº 105/96 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Alejandro de la Esperanza Encinar y Dª

Luisa Ureña Castejón, mayores de edad, con DNI 2.862.258 y 27.187.088 respectivamente, en cuyo nombre y representación comparece la procuradora Sra. Sánchez García, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de la finca que luego se describirá, a los fines de ajustar el registro de la propiedad, con la realidad jurídica existente:

FINCA URBANA sita en casco y término de Solosancho, carretera de Villaviciosa nº 129, que tiene una superficie de 147 metros cuadrados, aunque según reciente medición su superficie es de 134,82 m², aproximadamente. Sobre la finca se encuentra levantada una casa de nueva construcción, con una parte descubierta o jardín. La casa es de dos plantas. Linda: Al frente, con la carretera de Villaviciosa; finca nº 127 de la carretera de Villaviciosa; Derecha entrando, finca nº 131 de la carretera de Villaviciosa y Fondo, finca nº 109 de la carretera de Villaviciosa. La planta baja consta de porche (4,48 m²), vestíbulo (8,18 m²), salón-comedor (17,72 m²), cocina 8,58 m²), aseo (2,89 m²), escalera (4,30 m²), y garaje (16,83 m²). La planta alta consta de pasillo (4,86 m²), 4 dormitorios de 11,68, 7,54, 13,05 y 11,53 m² y baño (5,30 m²). Siendo la superficie útil de la parte construida de 116,96 m² y la superficie construida de 146,04 m², distribuida en 73,79 m² en planta baja y 72,25 m² en planta alta".

La citada finca o solar fue adquirida por D. Alejandro de la Esperanza Encinar, por herencia de sus padres, llamados D. Arsenio de la Esperanza y Dª Melitona Encinar Galán, que fallecieron en 1955 y 1979 respectivamente. Posteriormente el citado D. Alejandro la transmitió a la sociedad de gananciales formada junto con su esposa Dª Luisa Ureña Castejón. Siendo el solar parte de la sociedad de gananciales, se procedió a la construcción que actualmente ocupa la finca descrita.

No se halla inscrita en el registro, por lo que es procedente pretender la inmatriculación de la misma, sin perjuicio de que pueda considerarse incluida registralmente dentro del término municipal de Solosancho, en la registral nº 40, la cual es un coto cerrado que comprende todo el término de Solosancho (Ávila), con sus barrios de Villaviciosa y Robledillo, que se halla inscrita a favor del Instituto Nacional de Colonización.

Se halla catastrada a nombre de D. Juan de la Esperanza Encinar.

Los promotores del expediente son dueños en pleno dominio, con carácter ganancial, de la finca, y la vienen poseyendo de forma quieta y pacífica desde hace más de 30 años.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo además el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en el término de DIEZ días puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 31 del artículo 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Ávila a 24 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.028/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA**EDICTO**

Dª María Teresa Martín Nájera, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº Cuatro de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta

fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 25/96 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y M.P. de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces contra D. José Manuel Rodríguez Jiménez y D^a M^a Dolores Castañón Bravo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.296.000, 1.236.000 y 336.000 Ptas. respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad respectivamente de 19.296.000, 1.236.000 y 336.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán con-

signar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tri-

ple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) URBANA. Finca nº 105. VI-VIENDA DUPLEX señalada con el nº 3 en plantas segunda y ático, respectivamente quinta y sexta en orden de construcción, situada a la izquierda según desembarque de escalera, con acceso desde el portal 2 de la Prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo. Se compone de dos plantas, que se comunican directamente entre sí, mediante una escalera interior. La planta inferior tiene una superficie de 97,04 metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias, servicios y terraza, y la planta superior en ático tiene una superficie construida de 35,51 metros cuadrados, distribuida en dos dependencias, servicio y ropero. Linda: en la planta inferior, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor, vivienda señalada con el nº 4 de esta misma planta y portal; derecha entrando, patio de luces nº 6 del edificio; izquierda, Prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo, y fondo, vivienda señalada con el nº 2 del portal 1 del edificio y otra vez la vivienda nº 2 del portal 1; y en la planta superior o de ático, vista desde la Prolongación del Teso del Hospital Viejo, frente, trastero T-12 en esta planta y patio de luces nº 1 del edificio; derecha, superficie en esta planta de la vivienda nº 4 del portal 2 de dicha Prolongación; izquierda, patio de luces nº 1 del edificio y superficie en esta planta de la vivienda nº 2 del portal 1 de dicha Prolongación, y fondo, vuelo del tejado del edificio.

Cuota: 2,70%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 96, finca 34.024.

2) URBANA.- FINCA Nº VEINTICINCO.- PLAZA DE APARCAMIENTO, señalada con el nº 16 en planos, sita en la planta de segundo sótano, prime-

ra en orden de construcción. Tiene su acceso desde la calle Vasco de la Zarza, a través de pasadizo y rampa de comunidad con esta planta, y a través de las escaleras y ascensores del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 16,88 metros cuadrados. Linda: frente, zona de maniobra de libre circulación; derecha entrando, plaza de aparcamiento nº 5; izquierda, zona de maniobra de libre circulación, y fondo, plaza de aparcamiento nº 17.

Cuota: 0,60%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.708, libro 443, folio 217, finca 33.864.

3) URBANA.- FINCA nº 123. CUARTO TRASTERO nº T-11 en planos, sito en la planta tercera o de áticos, sexta en orden de construcción. Tiene su acceso desde la escalera del portal 2 de la calle Prolongación del Teso del Hospital Viejo. Ocupa una superficie útil aproximada de 7,02 metros cuadrados. Linda: al frente, zona de paso y acceso y cuarto trastero T-12 de la misma planta y portal; derecha entrando, cuarto trastero señalado con el nº T-12 de esta misma planta y portal y patio nº 1 del edificio; izquierda, cuarto trastero T-10 de esta misma planta y portal, y fondo, cuartos trasteros T-2 y T-1 de esta misma planta del portal 1 de dicha Prolongación.

Cuota: 0,18%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 122, finca 34.060.

Dado en Avila a 20 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.916/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, con el nº 220/95, se ha dictado SENTEN-

CIA, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 27 de marzo de 1996.

D. Jesús García García, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos nº 220/95 verbal, seguidos a instancia de AGROPAL Ganadera, S.L., representada por el Procurador S. López del Barrio y defendida por el letrado S. Antolín, contra la Entidad Mercantil La Patria Hispana, representada por el Procurador Sr. García Cruces y defendida por el letrado Sr. Calvo Martín, y contra D. Julián Crespo Lozano y Jeama, S.L., ambos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando en parte, como estimo, la demanda presentada por la entidad actora Agropal Ganadera, S.L., legalmente representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra los demandados D. Julián Crespo Lozano y contra la Cía. Mercantil Jeama, S.L., debo condenar y condeno a los citados demandados a pagar a la entidad actora, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS Ptas. (135.536 Ptas.), más los intereses legales que establece el art. 921-4 de la LEC, hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a los citados demandados y que desestimando la demanda presentada por la actora Agropal Ganadera, S.L., contra la entidad Aseguradora demandada La Patria Hispana, S.A., debo estimar y estimo la falta de legitimación pasiva de esta entidad, a la que se absuelve de todo pedimento contra la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación

a los demandados rebeldes, D. Julián Crespo Lozano y Cía. Jeama, S.L., expido el presente en Avila a 10 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.980/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SANTA Mª LA R. DE NIEVA (Segovia).

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio Menor Cuantía nº 47/95, se notifica al demandado D. Luis Angel López Muñohierro, mayor de edad y vecino de Espinosa de los Caballeros, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Vistos por el Sr. D. Jesús Pino Paredes, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su Partido Judicial, los autos de juicio de Menor Cuantía nº 47/95, seguido a instancia de la compañía mercantil "MARI-GÓMEZ TAPIA, S.L.", con domicilio en Coca (Segovia), representada por el Procurador D. Juan Carlos Hernández Manrique y con la defensa del Letrado D. Pedro Hernández, frente a D. Luis Angel López Muñohierro, mayor de edad y vecino de Espinosa de los Caballeros (Avila), demandado no comparecido en autos y declarado en rebeldía. Sobre reclamación de cantidad y...

FALLO:

Que debo DESESTIMAR Y DESESTIMO la demanda formulada por el Procurador Sr. Hernández Manrique, en nombre y representación de "MARIGÓMEZ TAPIA, S.L." contra D. Luis Angel López Muñohierro, declarado en rebeldía, absolviendo al demandado de todas las pretensiones deducidas frente a él y condenando al demandante al

pago de las costas. Así, por esta mi sentencia, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Angel López Muñozhierro, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el B.O. Provincia de Avila, que firmo en Santa María La Real de Nieva a 13 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.338/S

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Juan Carlos Garro Delgado se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de una explotación porcina en la finca de su propiedad sita en el paraje de “CARDENILLO” de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 22 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

--- ● ● ● ---

Número 1.457/S

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Por D. Julio César Martín Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la acti-

vidad de instalación agrícola y ganadera en las parcelas 57 y 76 del polígono 12 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martiherrero a 12 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 971/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. José Antonio Vázquez Sánchez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de PESCADERÍA en esta localidad al sitio de calle Del Doctor Díaz Palacios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento Registro General las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 6 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.896/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

EDICTO

Por parte de D. Julián Izquierdo Ballesteros, en nombre y representación de la mercantil NUVI-JU, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de un Hotel e Instalaciones de ocio, en la finca nº 17 de la Ctra. Casavieja de esta localidad.

Lo que se hace publico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva de Avila a 15 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.044/S

Mancomunidad Interprovincial Castellana (Villacastín-Segovia)

ANUNCIO CUENTAS ANUALES DE 1995

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación de Mancomunidad Interprovincial Castellana correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días, a los efectos de que en este plazo sean examinadas y se puedan presentar reclamaciones durante ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villacastín a 14 de mayo de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.